

## Armas de Destrucción Masiva: hacia un marco normativo para la gestión del riesgo en el sistema financiero

- La carrera armamentística que se desarrolló en la Segunda Guerra Mundial incidió en la diferenciación entre las armas clásicas o convencionales y aquellas nuevas o no convencionales, como las Nucleares, Biológicas y Químicas (NBQ). Estas últimas dieron vida a la expresión Armas de Destrucción Masiva (ADM), por su capacidad destructiva y sus efectos indiscriminados.
- En la actualidad, la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva (PADM) se considera como uno de los retos y prioridades más importantes en materia de seguridad internacional. Muestra de ello es la atención que recibe este asunto en las estrategias nacionales de seguridad de la mayoría de los Estados, así como por parte de las Organizaciones Internacionales como Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).
- En febrero de 2012, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) incluyó en sus 40 Recomendaciones la adopción de medidas orientadas a prevenir, suprimir y desarticular la PADM y su financiamiento. Esta recomendación, identificada en el numeral séptimo, se encuentra encaminada a la aplicación de sanciones financieras dirigidas en virtud de lo estipulado en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) 1718 y 1737 de 2006, 1747 de 2007, 1803 de 2008 y 1929 de 2010, las cuales se encuentran relacionadas con la PADM de la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica de Irán.
- En el mediano plazo, las instituciones financieras de Colombia recibirán instrucciones específicas para prevenir, controlar y mitigar la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Desde Asobancaria recomendamos a las entidades generar un sistema de autorregulación en esta materia, asumiendo una comprensión del riesgo e identificando las situaciones en las que sus clientes, transacciones y actividades puedan estar involucradas en la financiación de la PADM.
- Las instituciones financieras, y en general el sector privado, deben ser aliados en contra de la materialización de la PADM, tanto en las estrategias de seguridad de los estados como en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las 40 recomendaciones del GAFI, implementando sistemas de gestión, medidas de prevención, control y mitigación de la financiación de estas armas.

25 de noviembre de 2019

Director:

**Santiago Castro Gómez**

ASOBANCARIA:

**Santiago Castro Gómez**  
Presidente

**Alejandro Vera Sandoval**  
Vicepresidente Técnico

**Germán Montoya Moreno**  
Director Económico

Para suscribirse a Semana Económica, por favor envíe un correo electrónico a [semanaeconomica@asobancaria.com](mailto:semanaeconomica@asobancaria.com)

Visite nuestros portales:

[www.asobancaria.com](http://www.asobancaria.com)  
[www.yodecidomibanco.com](http://www.yodecidomibanco.com)  
[www.sabermassermas.com](http://www.sabermassermas.com)

## Armas de Destrucción Masiva: hacia un marco normativo para la gestión del riesgo en el sistema financiero

La Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva (PADM) es una realidad que ha tenido un impacto humanitario a lo largo de la historia. La carrera armamentística que se desarrolló en la Segunda Guerra Mundial incidió en la diferenciación entre las armas clásicas o convenciones y aquellas nuevas o no convencionales como las Armas de Destrucción Masiva (ADM), las cuales se encuentran conformadas por las armas Nucleares, Biológicas y Químicas (NBQ), que se caracterizan por generar un gran número de víctimas, considerables daños materiales y situaciones de pánico.

Por ejemplo, el riesgo que las ADM generaron durante la Segunda Guerra Mundial repercutió en la muerte de alrededor de 120.000 personas en los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki<sup>1</sup>. Así mismo, fue una de las causas para el surgimiento de la Guerra Fría. No obstante, aún no se tiene la conciencia del impacto que estas tienen sobre la sociedad civil, la salud, la economía y el medio ambiente.

En las últimas décadas, la comunidad internacional ha velado por la prohibición de LA producción, empleo y exportación, y la eliminación de las ADM, puesto que su uso con fines bélicos puede generar un gran número de víctimas, considerables daños materiales, situaciones de pánico y secuelas a largo plazo en las zonas donde son empleadas.

Dada su importancia, esta Semana Económica busca realizar un acercamiento a la PADM y su financiación, profundizando en los acuerdos y estrategias celebrados por los sujetos del derecho internacional para su prohibición y eliminación. Sin duda, la amenaza que existe de que organizaciones terroristas, criminales o grupos armados organizados, puedan producirlas, conseguirlas y utilizarlas es un riesgo latente.

Además, este primer acercamiento tiene como objetivo concientizar a los reguladores de la necesidad de expedir un marco normativo que dé cumplimiento a las 40 recomendaciones del GAFI, con el fin de que los sujetos obligados procedan a implementar en sus sistemas de gestión, medidas de prevención, control y mitigación de la financiación de estas armas.

### Tipos de Armas de Destrucción Masiva

Las ADM se encuentran conformadas por las armas NBQ, y su proliferación y financiación, es uno de los grandes desafíos para la paz y la seguridad internacional del

<sup>1</sup> Insumissia. (2006). El riesgo de las armas de destrucción masiva.

#### Editor

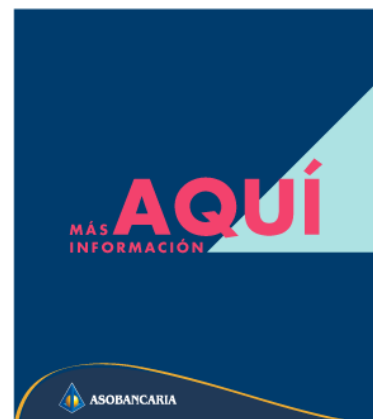
Germán Montoya Moreno  
Director Económico

#### Participaron en esta edición:

Liz Bejarano Castillo  
Daniela Angulo Dams  
Dayan Pachón Gómez



Eficiencia tributaria en la era digital



## Edición 1212

siglo XXI, al igual que el cambio climático y el ciberterrorismo<sup>2</sup>.

### Armas biológicas

De acuerdo con información de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA)<sup>3</sup>, las armas biológicas, por demás las más antiguas de todas, consisten en sistemas complejos que difunden organismos o toxinas que causan enfermedades que pueden ser mortales para los seres vivos. Además de su uso militar en acciones estratégicas o tácticas, estas armas se pueden usar para: (i) asesinatos políticos, (ii) infección de ganado o productos agrícolas generando escasez de alimentos y pérdidas económicas, (iii) la creación de catástrofes ambientales y (iv) la introducción de enfermedades generalizadas.

Dentro de sus usos más recientes, se mencionan los siguientes ejemplos<sup>4</sup>: (i) La Unión Soviética produjo *Fusarium SPP* o lluvia amarilla en Laos en 1975, Kampuchea en 1979 y en Afganistán en 1979, (ii) el culto religioso Bhagwán Sri Rashnisen en los Estados Unidos (EE.UU.) contaminó con *Salmonella typhymurium* restaurantes, supermercados y depósitos de agua, ocasionando 751 casos de gastroenteritis registradas en 1984, (iii) la agrupación terrorista AwnShinrikyo liberó gas sarín en el tren subterráneo de Tokio en 1995.

### Armas Químicas

Su uso moderno inició en la Primera Guerra Mundial cuando ambos bandos del conflicto utilizaron gas venenoso para infligir sufrimiento atroz y aumentar el número de bajas en el campo de batalla. Las armas químicas de esa época consistían en la inclusión de conocidas sustancias comerciales como el cloro, el fosgeno y el gas mostaza en municiones habituales como granadas y proyectiles de artillería para producir toxicidad,

sofocación y dolorosas quemaduras en la piel, produciendo casi 100.000 muertes.

La Asociación del Control de Armas (2018)<sup>5</sup> afirma que los siguientes agentes han hecho los usos más recientes de estas armas: (i) el Estado Islámico, responsable de ataques con armas químicas en agosto de 2015 y septiembre de 2016, según informes de inteligencia de EE. UU, Francia y Reino Unido, (ii) agentes norcoreanos que utilizaron un agente nervioso, en febrero de 2017, para asesinar al medio hermano del líder norcoreano, Kim Jong-un, en el aeropuerto de Kuala Lumpur, Malasia, (iii) el régimen sirio que ha llevado a cabo ataques contra la oposición en numerosas ocasiones desde 2012, incluido un ataque de agosto de 2013 en Ghouta, en las afueras de Damasco, que mató a más de 1.400 personas.

### Armas Nucleares

Las armas nucleares aparecieron al final de la Segunda Guerra Mundial. Este tipo de armas combinan explosivos químicos provocando la fisión<sup>6</sup> y fusión nuclear, causando que en la fisión se liberen cantidades masivas de energía en forma de rayos X, creando altas temperaturas y la presión necesaria para desencadenar las reacciones de fusión provocando efectos destructivos físico-mecánicos, térmicos y radioactivos<sup>7</sup>.

El arma nuclear es más difícil de diseñar y desarrollar que otras ADM, por lo que requiere una considerable capacidad científica, técnica, industrial, financiera y organizativa, de la que disponen pocos Estados. De acuerdo con el YearBook del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI), que se dedica a la investigación sobre conflictos, armamentos, control de las armas y desarme, China, Corea del Norte, EE.UU, Francia, India, Israel, Reino Unido, Rusia y Pakistán, poseen más de 17.000 armas nucleares<sup>8</sup>. (Gráfico 1)

<sup>2</sup> Hidalgo, M. (2011). Iniciativas para la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

<sup>3</sup> Naciones Unidas. Armas biológicas. Recuperado de: <https://www.un.org/disarmament/es/adm/armas-biologicas/>.

<sup>4</sup> González, A., et al. (2004). Bioterrorismo. Vigilancia epidemiológica.

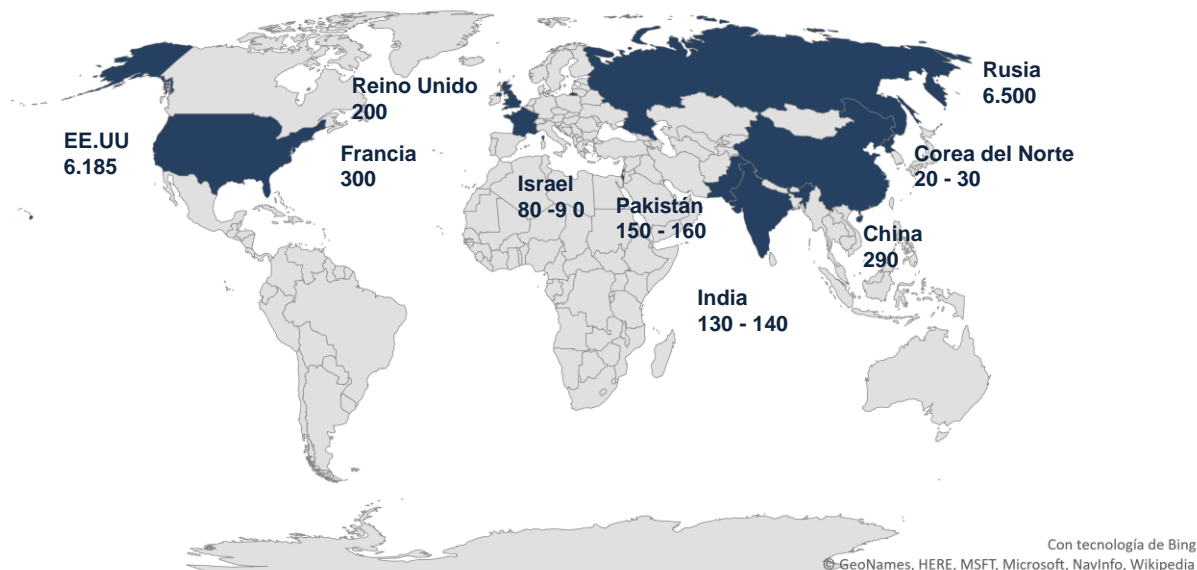
<sup>5</sup> Arms Control Wepons, Chemical Weapons. (2018). Frequently Asked Questions. Recuperado de: <https://www.armscontrol.org/factsheets/Chemical-Weapons-Frequently-Asked-Questions>

<sup>6</sup> Según el Consejo de Seguridad Nuclear, la fisión es "la reacción en la que el núcleo de un átomo pesado, al capturar un neutrón incidente, se divide en dos o más núcleos de átomos más ligeros, llamados productos de fisión, emitiendo en el proceso neutrones, rayos gamma y grandes cantidades de energía". Recuperado de: <https://www.csn.es/fision-nuclear>

<sup>7</sup> Union of Concerned Scientist. Nuclear Weapons. Recuperado de: <https://www.ucsusa.org/nuclear-weapons>

<sup>8</sup> Para más información ver Anexo 1.

**Gráfico 1. Reservas Mundiales de Armas Nucleares, 2018.**



**Fuente:** Armaments, Disarmament and International Security (2018) <sup>9</sup>.

A la fecha, las armas nucleares se han utilizado en dos ocasiones: el seis y el nueve de agosto de 1945, en Hiroshima y Nagasaki; estos ataques nucleares fueron ordenados por Harry Truman, presidente de los EE. UU, contra el Imperio del Japón, y produjo cerca de 120.000 muertes y 130.000 heridos, de acuerdo con información del Departamento de Energía de los EE. UU.<sup>10</sup>

Lo descrito anteriormente, generó que la comunidad internacional proclamará, suscribiera y cumpliera diversas convenciones internacionales para controlar y prohibir la producción, uso, exportación y eliminación de las ADM.

### Acuerdos internacionales para el control de las Armas de Destrucción Masiva

Teniendo en cuenta los múltiples ataques que se han realizados con las ADM, se han llevado a cabo diversos

convenios y tratados, suscritos y ratificados por la mayoría de los Estados para controlar y prohibir la producción, uso, exportación y eliminación de estas armas.

**El Protocolo de Ginebra de 1925**<sup>11</sup>: prohíbe el empleo de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos en la guerra. Es el primer tratado de prohibición del uso de armas químicas y biológicas. Fue firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925 y entró en vigor el 8 de febrero de 1928.

**El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) de 1968**<sup>12</sup>: estableció que los países que disponían de armas nucleares para la época (EE.UU., China, Rusia, Francia y Gran Bretaña) renunciarían a facilitar armas nucleares a países no poseedores de las mismas, y a su vez estos se comprometían a no fabricar, ni desarrollar, ni adquirir, y/o estar en posesión de este tipo de armas. Así

<sup>9</sup> Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI). (2019). Armaments, Disarmament and International Security.

<sup>10</sup> Departamento de Energía de los Estados Unidos. Eventos de 1945. Recuperado de: <https://www.osti.gov/opennet/manhattan-project-history/Events/1945/hiroshima.htm>

<sup>11</sup> Organización Mundial de la Salud. (2003). Respuesta de la Salud Pública a las Armas Biológicas y Químicas - Guía de la WHO. Traducción realizada por: Organización Panamericana de la Salud.

<sup>12</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. (1968). Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) de 1968.

## Edición 1212

mismo, creó la Agencia Internacional de la Energía Atómica (OIEA), organismo encargado de verificar este compromiso. Además, hace referencia a la toma de medidas efectivas para finalizar la carrera armamentística nuclear y establecer negociaciones de buena fe para conseguir un desarme completo bajo un estricto control internacional.

**La Convención de 1972 sobre armas bacteriológicas<sup>13</sup>:** su objetivo es excluir completamente la posibilidad de que los agentes bacteriológicos<sup>14</sup> y las toxinas se utilicen como armas. Prohíbe el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la adquisición, la retención y la transferencia de estas armas, además de exigir su destrucción.

**La Convención de Armas Biológicas y Toxínicas (CABT) de 1975<sup>15</sup>:** entró en vigor el 26 de marzo de 1975. Prohíbe desarrollar, producir, almacenar y adquirir agentes patógenos u otro tipo de agentes biológicos o toxinas, así como armas, equipos o vectores<sup>16</sup> destinados a utilizar esta clase de agentes con fines hostiles o en conflictos armados.

**La Convención de 1993 sobre armas químicas<sup>17</sup>:** vela por excluir completamente la posibilidad de que se empleen armas químicas. La convención ratifica el principio básico del derecho relativo a la conducción de las hostilidades, es decir, que las partes en un conflicto armado no tienen un derecho ilimitado a elegir los métodos y medios de combate. Entró en vigor el 29 de abril de 1997 y actualmente obliga a la gran mayoría de los Estados.

**El Tratado para la Prohibición de Material Fisible (TPMF) de 1993<sup>18</sup>:** prohíbe la producción de plutonio, uranio u otros materiales enriquecidos que puedan

sostener una reacción en cadena por fisión para la fabricación de armas nucleares. Su objetivo es limitar las carreras de armamentos nucleares y alcanzar el objetivo del desarme nuclear.

**El Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCEN) de 1996<sup>19</sup>:** tiene por objetivo obstaculizar el desarrollo de armas nucleares mediante la prohibición de ensayos terrestres, subterráneos, subacuáticos o atmosféricos. El TPCEN hace casi imposible que los países que aún no tienen armas nucleares puedan desarrollarlas, de la misma manera que impide que aquellos que las poseen desarrollen armamento nuevo o más avanzado.

Si bien esta problemática ya se encontraba en la agenda internacional para finales del siglo XX, para comienzos del nuevo siglo se exacerbó después de los ataques del grupo terrorista Al - Qaeda a las Torres Gemelas de los EE.UU. el 11 de septiembre del 2001. Lo anterior puso de manifiesto el riesgo latente de que actores de carácter no estatal adquirieran y emplearan ADM, lo que constituía una mayor amenaza para la paz y la seguridad internacional. Por ello, la ONU instó a sus miembros a implementar estrategias, programas de desarme, control de los arsenales y de transferencias tecnológicas, como ya lo había sugerido el entonces presidente del Consejo de Seguridad de 1992, John Major, Primer Ministro de Reino Unido<sup>20</sup>.

## Estrategias y sistemas preventivos de desarme y de la no proliferación de armas de destrucción masiva

Con este nuevo contexto, y después de la revisión del TNP de 1968, celebrada en Nueva York en el 2002, se

<sup>13</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja. (2014). Convención de 1972 sobre la prohibición de armas bacteriológicas y sobre su destrucción.

<sup>14</sup>Castro, A. (2014). Enfermedades bacterianas sistémicas y agentes causales. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/263543172\\_Enfermedades\\_bacterianas\\_sistemicas\\_y\\_agentes\\_causales](https://www.researchgate.net/publication/263543172_Enfermedades_bacterianas_sistemicas_y_agentes_causales)

<sup>15</sup> Hidalgo, M. (2011). Iniciativas para la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva (pág.12).

<sup>16</sup> Según el Consejo de Seguridad Nuclear, los vectores son: "un ente matemático como la recta o el plano. Un vector se representa mediante un segmento de recta, orientado dentro del espacio euclidiano tridimensional. El vector tiene 3 elementos: módulo, dirección y sentido". Recuperado de: <https://www.csn.es/fision-nuclear>

<sup>17</sup> Comisión Internacional de la Cruz Roja. (2018). Convención de 1993 sobre la Prohibición de las Armas Químicas y su Destrucción - Ficha técnica

<sup>18</sup> Grupo Internacional sobre Materiales Fisibles. (2009). Conferencia de Desarme de 2009.

<sup>19</sup> Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO). (1996). Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE).

<sup>20</sup> Naciones Unidas. (1992). Declaración del presidente del Consejo de Seguridad de la ONU de 31 de enero de 1992, S/23500.

## Edición 1212

consolidaron diferentes estrategias en la lucha contra la PADM, entre las que se destacan:

### **La Estrategia de Seguridad Nacional para combatir las ADM<sup>21</sup>:**

Esta estrategia se centró en defender la dignidad humana; reforzar las alianzas para derrotar al terrorismo mundial; trabajar para desactivar los conflictos regionales, impedir que los enemigos amenacen con armas de destrucción masiva y generar crecimiento económico global a través del libre mercado y comercio. De igual forma, buscaba ampliar el círculo del desarrollo haciendo que las sociedades fuesen más abiertas y democráticas, además de promover agendas para la acción cooperativa con otros centros importantes del poder global.

### **Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación (PSI) del 31 de mayo de 2003<sup>22</sup>:**

fue propuesta por EE. UU. y suscrita por el G8. Su finalidad es luchar contra el tráfico de las ADM y es aplicable principalmente para los transportes marítimos, terrestres y aéreos. La PSI es una iniciativa abierta a todos, su participación y cooperación se basa en el voluntariado.

**Estrategia Europea de Seguridad (EES) del 2003<sup>23</sup>:** estableció por primera vez los principios y objetivos para promover los intereses de la UE en materia de:

- Retos y amenazas mundiales: entre los que se encuentran la PADM; el terrorismo y la delincuencia organizada; la seguridad energética y el cambio climático.
- Afianzamiento de la estabilidad: teniendo en cuenta la inestabilidad económica y política de algunos países con los que se tienen relaciones económicas y/o políticas.
- Seguridad y desarrollo: con un énfasis en la salud pública y los derechos humanos, especialmente en las zonas de conflicto o de posconflicto.

**Resolución 1540 de 2004:** por el cual los Estados deben adoptar y aplicar leyes que prohíban a todos los agentes no estatales la fabricación, la adquisición, la posesión, el

desarrollo, el transporte, la transferencia o el empleo de armas NBQ y sus sistemas de vectores, en particular con fines de terrorismo.

Las anteriores estrategias consolidaron sistemas preventivos de desarme para la no PADM, generando un conjunto de instrumentos jurídicos para el control de su producción, uso, exportación, y eliminación. Establecieron también regímenes de control de exportaciones de tecnologías sensibles e implementaron iniciativas de carácter operativo, las cuales se ven reflejadas en las políticas de seguridad de algunos países como EE. UU, España y el Reino Unido<sup>24</sup>.

### **Grupo de Acción Financiera Internacional y la Financiación de la PADM**

La PADM también ha trascendido a la implementación de medidas legales, regulatorias y operativas, para combatir su financiamiento a través del uso del sistema financiero internacional.

En febrero del 2012, el GAFI incluyó en sus 40 Recomendaciones, la adopción de medidas orientadas a prevenir, suprimir y desarticular la Financiación de la PADM. Esta recomendación, identificada en su numeral séptimo, se encuentra dirigida a la aplicación de sanciones financieras dirigidas en virtud de lo estipulado en las RCSNU 1718 y 1737 de 2006, 1747 de 2007, 1803 de 2008 y 1929 de 2010, las cuales se encuentran relacionadas con la No PADM de la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica de Irán<sup>25</sup>.

Algunas de las obligaciones que genera esta recomendación son:

- Implementar sanciones financieras dirigidas para cumplir con RCSNU.
- Tener medidas preventivas para detener el flujo de fondos y otros activos hacia los proliferadores o la proliferación.

<sup>21</sup> Bush, G. (2003). La estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América.

<sup>22</sup> France TNP. (2003). Iniciativa de seguridad contra la proliferación. Recuperado de: <https://www.francetnp.gov.fr/iniciativa-de-seguridad-contra-la?lang=fr>.

<sup>23</sup> Comunidades Europeas. (2009). Estrategia Europea de Seguridad (EES).

<sup>24</sup> Para más información ver Anexo2.

<sup>25</sup> Grupo de Acción Financiera Internacional. Recomendación 7: Sanciones financieras dirigidas relacionadas a la proliferación. Recuperado de: <https://www.cfatf-gafic.org/es/documentos/gafi40-recomendaciones/413-recomendacion-7-sanciones-financieras-dirigidas-relacionadas-a-la-proliferacion>

## Edición 1212

- Establecer mecanismos para identificar blancos de designación.
- Contar con una autoridad legal apropiada, así como con procedimientos para recopilar o solicitar la mayor cantidad de información posible, con el fin de identificar a las personas y entidades que satisfacen los criterios para la designación en las RCSNU.
- Congelar y prohibir el manejo de fondos u activos de personas y entidades designadas.
- Contar con mecanismos de comunicaciones de las designaciones, para las instituciones financieras y las actividades y profesiones no financieras designadas, con el fin de que estas comuniquen si se encuentran en posesión de fondos designados por las RCSNU.

Lo anterior pone en manifiesto que los reguladores deben expedir un marco normativo que combata la PADM y su financiación. Así mismo, las instituciones financieras, y en general el sector privado, deben ser un aliado contra de materialización de la PADM, tanto en las estrategias de seguridad de los estados como en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las 40 recomendaciones del GAFI, implementando sistemas de gestión, medidas de prevención, control y mitigación de la financiación de estas armas.

### **Sistemas de prevención de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en las instituciones financieras**

Sin duda alguna, en el mediano plazo, las instituciones financieras de Colombia recibirán instrucciones específicas para prevenir, controlar y mitigar la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Ello, tanto para dar cumplimiento a las 40 Recomendaciones del GAFI de forma técnica y efectiva, como por el riesgo que existe de que sean utilizadas para canalizar recursos de países de la región que tiene relaciones políticas y económicas con la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica de Irán.

Desde Asobancaria recomendamos a las entidades que generen un sistema de autorregulación en esta materia, asumiendo una comprensión del riesgo e identificando las

situaciones en las que sus clientes, transacciones y actividades puedan estar involucradas en la financiación de la PADM.

Sugerimos incluir dentro del Sistema de Administración de Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo las señales de alerta o elementos que puedan relacionarse con posibles casos de financiamiento de proliferación suministradas por el GAFI en su Guía en la Lucha contra la Financiación de ADM de 2018<sup>26</sup>, las cuales son:

1. La transacción involucra a una persona o entidad en un país extranjero con problemas de proliferación.
2. La transacción involucra a una persona o entidad en un país extranjero de interés de desviación.
3. El cliente o la contraparte o su dirección son similares a una de las partes que se encuentran en listas de "personas denegadas" disponibles públicamente o que tienen un historial de contravenciones de control de exportaciones.
4. La actividad del cliente no coincide con el perfil comercial, o la información del usuario final no coincide con el perfil comercial del usuario final.
5. Una empresa de transporte de carga aparece como destino final del producto.
6. El pedido de bienes es realizado por empresas o personas de países extranjeros que no sean el país del usuario final indicado.
7. La transacción implica el envío de mercancías incompatibles con el nivel técnico del país al que se envía (por ejemplo, un equipo de fabricación de semiconductores que se envía a un país que no tiene industria electrónica).
8. La transacción involucra posibles compañías pantalla (por ejemplo: las empresas no tienen un alto nivel de capitalización o muestran otros indicadores de empresas fantasmas).
9. La transacción demuestra enlaces entre representantes de compañías que intercambian bienes, es decir, los mismos propietarios o la administración.
10. La ruta de envío es circular (si está disponible) y/o la ruta indirecta de la transacción financiera.
11. La transacción de financiamiento comercial implica una ruta de envío (si está disponible) a través de un país con leyes débiles de control de exportaciones o

<sup>26</sup> GAFI. (2018). Guía sobre el combate al financiamiento de la proliferación: aplicación de disposiciones financieras de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para contrarrestar la proliferación de armas de destrucción masiva.

## Edición 1212

- aplicación deficiente de las leyes de control de exportaciones.
12. La transacción involucra a personas o compañías (particularmente compañías comerciales) ubicadas en países con leyes débiles de control de exportaciones o aplicación débil de leyes de control de exportaciones.
  13. La transacción implica el envío de bienes incompatibles con los patrones normales de comercio geográfico (por ejemplo, si el país involucrado normalmente exporta o importa el bien involucrado).
  14. La transacción involucra a instituciones financieras con deficiencias conocidas en los controles ALA/CFT y/o domiciliadas en países con leyes débiles de control de exportaciones o aplicación débil de leyes de control de exportaciones.
  15. De acuerdo con la documentación obtenida en la transacción, el valor declarado del envío obviamente fue subestimado en relación con el costo de envío.
  16. Inconsistencias en la información contenida en documentos comerciales y flujos financieros, tales como nombres, compañías, direcciones, destino final, etc.
  17. Patrón de actividad de transferencia electrónica que muestra patrones inusuales o que no tiene un propósito aparente.
  18. Cliente con información vaga/incompleta en la información que proporciona, resistente a proporcionar información adicional cuando se le consulta.
  19. El nuevo cliente solicita una transacción de carta de crédito esperando la aprobación de la nueva cuenta.
  20. Envíe las instrucciones o el pago de las partes no identificadas en la carta de crédito original u otra documentación.

Específicamente, respecto al congelamiento de activos, las instituciones financieras deben dar cumplimiento a las Cartas Circulares 100 de 2015 y 22 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por lo cual, deben revisar las actualizaciones de las listas de las RCSNU relacionadas con la PADM y su financiamiento. Una vez hecha la revisión, deben informar de forma inmediata al supervisor, por medio del correo [cumplimentogafi67@superfinanciera.gov.co](mailto:cumplimentogafi67@superfinanciera.gov.co), el hallazgo de vinculación o cualquier otro tipo de relación, con una persona y/o entidad designada, de acuerdo con las instrucciones relativas al Convenio Interadministrativo de Cooperación del 30 de noviembre de 2015, firmado entre

la Cancillería, la Fiscalía General de la Nación, la SFC y la Unidad de Información y Análisis Financiero.

## Conclusiones y consideraciones finales

Teniendo en cuenta la capacidad destructiva y los efectos indiscriminados de las ADM, es necesario que los Estados luchen de manera individual y en conjunto en contra de su proliferación y financiación. Para ello, la ratificación de convenciones y tratados internacionales en el ordenamiento nacional debe ser la piedra angular para la implementación de regulación en donde se definan claramente las acciones que prevengan la PADM, las estrategias y políticas de seguridad, las cuales deben incluir acciones que mitiguen y prevengan la generación y financiación de estas.

Así mismo, no se puede perder de vista que la globalización, el acceso a información y el rápido progreso científico y tecnológico, suponen grandes desafíos para los actores estatales e internacionales, debido a que organizaciones terroristas, criminales o grupos armados organizados, pueden apoderarse, producir y utilizar este tipo de armas.

Para el caso específico de Colombia, es necesario que se implemente un proceso de educación y capacitación en esta materia, con el fin de igualar su comprensión con la del lavado de activos. Finalmente, es primordial que los reguladores expidan un marco normativo que dé cumplimiento a las 40 Recomendaciones del GAFI, con el fin de mejorar las calificaciones de la última evaluación mutua del país, y con el propósito de que los sujetos obligados, especialmente el sector financiero, continúe siendo un aliado en contra de la materialización de la PADM.



## Anexo 1. Arsenales nucleares <sup>27</sup>

- 1. Estados Unidos:** Primer país que desarrolló armas nucleares y el único que las ha usado en la guerra. Gasta más en su arsenal nuclear que todos los demás países juntos. Tiene 7.700 cabezas nucleares.
- 2. Rusia:** El segundo país en desarrollar armas nucleares. Tiene el arsenal más grande del mundo y está invirtiendo en gran medida en la modernización de sus cabezas nucleares y en sistemas de lanzamiento. Tiene 8.500 cabezas nucleares.
- 3. Reino Unido:** Mantiene una flota de cuatro submarinos equipados con armas nucleares, cada uno de los cuales transporta 16 misiles Trident. El Reino Unido está considerando si reacondicionará sus fuerzas nucleares o procederá al desarme. Tiene 225 cabezas nucleares.
- 4. Francia:** La mayor parte de sus cabezas nucleares se usa en submarinos que están equipados con misiles M45 y M51. Un bote patrulla constantemente. Algunas cabezas nucleares también se lanzan desde aviones. Tiene 300 cabezas nucleares.
- 5. China:** Sus cabezas nucleares se lanzan desde el aire, la tierra y el mar. El tamaño de su arsenal no parece estar aumentando. Tiene 250 cabezas nucleares.
- 6. India:** Desarrolló armas nucleares rompiendo sus compromisos de no proliferación. Está incrementando a ritmo constante el tamaño de su arsenal nuclear, y por ende, su capacidad de lanzamiento. Tiene entre 90 y 110 cabezas nucleares.
- 7. Pakistán:** Está haciendo mejoras sustanciales para su arsenal nuclear y para su infraestructura asociada. En los últimos años, ha aumentado en gran medida el tamaño de su arsenal nuclear. Posee entre 100 y 120 cabezas nucleares.
- 8. Israel:** Tiene una política de ambigüedad en relación con su arsenal nuclear: ni confirma su existencia ni la niega. En consecuencia, existe poca información pública acerca del tema. Se estima que tiene 80 cabezas nucleares.

---

<sup>27</sup> Kristensen, H., & Norris, R. (2015). Global nuclear weapons inventories, 1945–2013, Bulletin of the Atomic Scientists.

## Anexo 2. Políticas de seguridad

País	Documento	Postura
EE. UU.	Nuclear Posture Review (NPR). <sup>28</sup>	Resalta la necesidad de evitar que los grupos terroristas dispongan de ADM, así como la de contar con estrategias específicas para la lucha contra las amenazas biológicas y una postura nuclear específica que tiene como gran objetivo “mantener las armas más peligrosas del mundo fuera del alcance de las personas más peligrosas del mundo”, y tiene como elemento principal, la utilización de la disuasión nuclear ante ataques no nucleares.
España	Estrategia de Seguridad Nacional. <sup>29</sup>	La política de seguridad española señala a la PADM como una amenaza similar a los conflictos armados, el terrorismo, el crimen organizado, la inseguridad económica y financiera, la vulnerabilidad energética, las ciberamenazas, los flujos migratorios no controlados y las catástrofes, por lo cual apoya una acción preventiva como lo enmarca la ONU, la ESS y la OTAN. Su principal objetivo es impedir la proliferación, evitar el acceso a sustancias peligrosas por parte de terroristas o criminales, y proteger a la población.
Gran Bretaña	A Strong Britain in an age of Uncertainty: The National Security Strategy. <sup>30</sup>	La política británica indica que la no PADM es una de sus prioridades dada la probabilidad de ocurrencia de que actores no estatales realicen actos con armas NBQ en su territorio o en sus intereses nacionales.

<sup>28</sup> Oficina del Secretario de Defensa. (2018). Nuclear Posture Review.

<sup>29</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La política española de no proliferación y desarme. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DesarmeyNoProliferaci%c3%b3n/Paginas/ArmasQuimicasBiologicasMinasAntipersonaBomasDeRacimo.aspx>

<sup>30</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2010). A Strong Britain in an age of Uncertainty: The National Security Strategy.

Edición 1212

## Colombia Principales indicadores macroeconómicos

	2015	2016	2017				2018				2019*					
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total				
<b>Producto Interno Bruto**</b>																
PIB Nominal (COP Billones)	804,7	863,8	217,5	218,7	233,7	250,3	920,2	231,1	234,3	248,8	264,3	978,5	247,4	252,2	267,3	1044,1
PIB Nominal (USD Billones)	255,5	287,0	73,9	72,0	79,6	83,9	308,4	83,1	79,9	83,7	81,3	301,1	77,9	78,7	77,2	328,0
PIB Real (COP Billones)	804,7	821,5	193,9	201,9	209,4	227,4	832,6	197,7	207,8	214,9	233,5	854,0	204,0	214,1	222,0	881,3
PIB Real (% Var. interanual)	3,0	2,1	1,4	1,3	1,5	1,2	1,4	2,0	2,9	2,6	2,7	2,6	3,2	3,0	3,3	3,2
<b>Precios</b>																
Inflación (IPC, % Var. interanual)	6,8	5,7	4,7	4,0	4,0	4,1	4,1	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,4	3,8	3,4
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	5,2	5,1	5,1	5,1	4,7	5,0	5,0	4,1	3,8	3,7	3,5	3,5	3,3	3,2	3,3	3,2
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	3149	3010	2941	3038	2937	2984	2984	2780	2931	2972	3250	3250	3175	3206	3462	3183
Tipo de cambio (Var. % interanual)	31,6	-4,4	-6,0	1,5	0,4	-0,9	-0,9	-5,5	-3,5	1,2	8,9	8,9	14,2	9,4	16,5	-2,1
<b>Sector Externo (% del PIB)</b>																
Cuenta corriente	-6,3	-4,2	-4,7	-3,3	-3,5	-1,9	-3,3	-3,4	-3,8	-3,6	-4,4	-3,7	-4,6	-4,2	...	-4,2
Cuenta corriente (USD Billones)	-18,6	-12,0	-3,5	-2,5	-2,8	-1,6	-10,3	-2,8	-3,1	-3,1	-3,7	-12,7	-3,6	-3,2	...	-13,7
Balanza comercial	-6,2	-4,5	-3,4	-3,3	-2,9	-1,3	-2,7	-1,9	-2,7	-2,7	-3,7	-2,7	-3,4	-3,4	...	-1,7
Exportaciones F.O.B.	15,7	14,8	15,0	15,3	15,6	15,8	15,4	15,7	16,5	16,3	16,6	15,9	16,3	17,4	...	14,4
Importaciones F.O.B.	21,9	19,3	18,4	18,6	18,5	17,2	18,2	17,6	19,2	19,0	20,3	18,6	19,7	20,8	...	16,5
Renta de los factores	-2,0	-1,8	-3,1	-2,2	-2,7	-2,7	-2,7	-3,6	-3,3	-3,2	-3,4	-3,3	-3,5	-3,5	...	-3,2
Transferencias corrientes	1,9	2,1	1,9	2,2	2,1	2,2	2,1	2,0	2,2	2,3	2,7	2,3	2,3	2,8	...	2,2
Inversión extranjera directa (pasivo)	4,0	4,9	3,4	3,4	6,4	4,5	4,4	2,4	4,5	3,2	3,2	3,3	4,4	4,9	...	12,0
<b>Sector Público (acumulado, % del PIB)</b>																
Bal. primario del Gobierno Central	-0,5	-1,1	-0,7	0,2	0,6	-0,8	-0,8	-0,3	-1,1	-1,9	-0,3	-0,3	-0,6	...	...	-2,0
Bal. del Gobierno Central	-3,0	-4,0	-1,2	-1,2	-2,0	-3,6	-3,6	-0,6	-1,5	-3,0	-3,1	-3,1	0,0	...	...	-2,4
Bal. estructural del Gobierno Central	-2,2	-2,2	...	...	...	...	-1,9	...	...	...	...	-1,9	...	...	...	-1,5
Bal. primario del SPNF	-0,6	0,9	-0,1	1,2	2,0	0,5	0,5	0,5	0,8	0,7	0,2	0,2	1,0	...	...	-2,2
Bal. del SPNF	-3,4	-2,4	-0,5	-0,3	-0,8	-2,7	-2,7	0,0	-0,5	-1,8	-2,9	-2,9	0,4	...	...	1,0
<b>Indicadores de Deuda (% del PIB)</b>																
Deuda externa bruta	38,2	42,5	38,5	38,5	39,9	40,0	40,0	38,1	38,1	38,4	39,7	39,7	41,1	41,6	...	...
Pública	22,6	25,1	22,9	22,4	23,2	23,1	23,1	22,1	21,8	21,8	21,9	21,9	22,7	22,6	...	...
Privada	15,6	17,4	15,6	16,0	16,7	16,9	16,9	16,1	16,3	16,5	17,7	17,7	18,5	19,1	...	...
Deuda bruta del Gobierno Central	40,8	42,5	43,6	44,1	45,6	46,6	43,1	44,5	46,8	48,7	50,6	47,6	49,1	...	...	...

\* Proyecciones. \*\* PIB Real: Datos originales. - DANE, base 2015.

Fuente: PIB y Crecimiento Real - DANE, proyecciones Asobancaria. Sector Externo - Banco de la República, proyecciones MHCP y Asobancaria. Sector Público - MHCP. Indicadores de deuda - Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación y MHCP.

Edición 1212

## Colombia Estados financieros del sistema bancario\*

	ago-19 (a)	jul-19	ago-18 (b)	Variación real anual entre (a) y (b)
<b>Activo</b>	<b>665.570</b>	<b>657.433</b>	<b>601.558</b>	<b>6,6%</b>
Disponible	43.062	45.384	38.858	6,8%
Inversiones y operaciones con derivados	132.428	127.088	113.187	12,8%
Cartera de crédito	466.516	463.076	429.187	4,8%
Consumo	138.203	136.281	121.406	9,7%
Comercial	250.523	249.580	236.698	2,0%
Vivienda	65.351	64.838	59.004	6,8%
Microcrédito	12.439	12.378	12.079	-0,7%
Provisiones	28.896	28.574	26.528	5,0%
Consumo	10.381	10.329	9.743	2,7%
Comercial	15.282	15.034	13.909	5,9%
Vivienda	2.325	2.312	2.040	9,9%
Microcrédito	907	899	837	4,5%
<b>Pasivo</b>	<b>578.392</b>	<b>571.729</b>	<b>524.212</b>	<b>6,3%</b>
Instrumentos financieros a costo amortizado	493.918	492.115	455.809	4,4%
Cuentas de ahorro	184.641	183.097	170.964	4,1%
CDT	161.667	161.976	153.132	1,8%
Cuentas Corrientes	56.265	55.204	52.153	4,0%
Otros pasivos	9.747	9.222	3.300	184,7%
<b>Patrimonio</b>	<b>87.178</b>	<b>85.704</b>	<b>77.346</b>	<b>8,6%</b>
<b>Ganancia / Pérdida del ejercicio (Acumulada)</b>	<b>7.504</b>	<b>5.844</b>	<b>5.492</b>	<b>31,7%</b>
Ingresos financieros de cartera	30.549	26.645	29.083	1,2%
Gastos por intereses	10.777	9.382	10.498	-1,0%
Margen neto de Intereses	20.648	18.071	19.347	2,9%
<b>Indicadores</b>				<b>Variación (a) - (b)</b>
<b>Indicador de calidad de cartera</b>	<b>4,46</b>	<b>4,67</b>	<b>4,92</b>	<b>-0,46</b>
Consumo	4,99	5,06	5,71	-0,73
Comercial	4,33	4,67	4,80	-0,47
Vivienda	3,28	3,29	3,21	0,07
Microcrédito	7,35	7,45	7,57	-0,22
<b>Cubrimiento</b>	<b>138,9</b>	<b>132,3</b>	<b>125,7</b>	<b>-13,20</b>
Consumo	150,5	149,9	140,4	10,13
Comercial	140,9	129,0	122,5	18,35
Vivienda	108,5	108,5	107,6	0,92
Microcrédito	99,3	97,5	91,5	7,74
ROA	1,91%	1,66%	1,37%	0,5
ROE	13,66%	13,02%	10,84%	2,8
Solvencia	15,00%	15,11%	15,80%	-0,8

\* Cifras en miles de millones de pesos.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Edición 1212

## Colombia

### Principales indicadores de inclusión financiera

	2015	2016	2017	2018				2019		
	Total	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2
Profundización financiera - Cartera/PIB (%) EC	49,9	50,2	50,1	49,8	49,8	49,4	50,1	50,1	49,9	50,1
Efectivo/M2 (%)	12,53	12,59	12,18	12,40	12,07	12,27	13,09	13,09	12,66	12,84
<b>Cobertura</b>										
Municipios con al menos una oficina o un corresponsal bancario (%)	99,9	99,7	100	99,9	100	99,9	99,2	99,2	...	...
Municipios con al menos una oficina (%)	75,3	73,9	73,9	74,0	74,1	74,2	74,4	74,4	74,5	74,4
Municipios con al menos un corresponsal bancario (%)	99,6	99,5	100	99,9	100	98,2	98,3	98,3	...	...
<b>Acceso</b>										
<b>Productos personas</b>										
Indicador de bancarización (%) SF*	76,30	77,30	80,10	80,10	80,8	81,3	81,4	81,4	82,3	82,6
Indicador de bancarización (%) EC**	75,40	76,40	79,20	79,00	79,70	80,4	80,5	80,5	81,3	81,6
Adultos con: (en millones)										
Cuentas de ahorro EC	23,01	23,53	25,16	25,00	25,3	25,6	25,75	25,75	25,79	25,99
Cuenta corriente EC	1,75	1,72	1,73	1,74	1,81	1,8	1,89	1,89	1,95	2,00
Cuentas CAES EC	2,81	2,83	2,97	3,00	3,02	3,02	3,02	3,02	3,03	3,02
Cuentas CATS EC	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,71	0,71	2,10	2,32
Otros productos de ahorro EC	0,58	0,77	0,78	0,78	0,81	0,82	0,81	0,81	0,83	0,84
Crédito de consumo EC	8,28	8,74	9,17	7,23	7,37	7,47	7,65	7,65	7,82	8,00
Tarjeta de crédito EC	8,94	9,58	10,27	9,55	9,83	9,98	10,05	10,05	10,19	10,37
Microcrédito EC	3,50	3,56	3,68	3,41	3,50	3,49	3,51	3,51	3,49	3,48
Crédito de vivienda EC	1,31	1,39	1,43	1,34	1,37	1,38	1,40	1,40	1,41	1,43
Crédito comercial EC	-	1,23	1,02	0,65	0,67	0,66	...	...	...	...
Al menos un producto EC	24,66	25,40	27,1	26,8	27,2	27,5	27,64	27,64	28,03	28,25
<b>Uso</b>										
<b>Productos personas</b>										
Adultos con: (en porcentaje)										
Algún producto activo SF	64,5	66,3	68,6	67,1	68,0	68,4	68,5	68,5	69,2	69,8
Algún producto activo EC	63,5	65,1	66,9	65,7	66,6	67,1	67,2	67,2	67,8	68,4
Cuentas de ahorro activas EC	71,7	72,0	71,8	67,7	68,4	68,4	68,3	68,3	68,9	70,1
Cuentas corrientes activas EC	86,3	84,5	83,7	84,4	85,0	85,1	85,5	85,5	85,8	85,9
Cuentas CAES activas EC	87,3	87,5	89,5	89,7	89,8	89,8	89,7	89,7	89,8	89,9
Cuentas CATS activas EC	96,5	96,5	96,5	96,5	95,2	96,5	67,7	67,7	58,2	58,3
Otros pdtos. de ahorro activos EC	53,1	66,6	62,7	62,0	62,5	62,1	61,2	61,2	61,3	61,8
Créditos de consumo activos EC	82,4	82,0	83,5	82,0	81,5	81,8	82,2	82,2	81,7	81,9
Tarjetas de crédito activas EC	92,0	92,3	90,1	88,9	88,9	88,7	88,7	88,7	88,3	88,6
Microcrédito activos EC	70,8	66,2	71,1	71,2	70,4	69,4	68,9	68,9	68,9	78,0

**Edición 1212**
**Colombia**

## Principales indicadores de inclusión financiera

	2015	2016	2017	2018				2019		
	Total	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2
Créditos de vivienda activos EC	79,1	79,3	78,9	78,2	77,7	77,8	77,8	77,8	77,8	78,0
Créditos comerciales activos EC	-	85,3	84,7	59,2	58,7	57,6	...	...	...	...
<b>Acceso</b>										
<b>Productos empresas</b>										
Empresas con: (en miles)										
Al menos un producto EC	726,8	751,0	775,2	944,3	947,8	946,6	946,5	946,5	940,7	940,3
Cuenta de ahorro EC	475,5	500,8	522,7	649,7	647,7	648,9	...	...	...	...
Cuenta corriente EC	420,4	420,9	430,7	488,9	505,2	502,4	...	...	...	...
Otros productos de ahorro EC	11,26	15,24	14,12	14,4	14,1	14,0	...	...	...	...
Crédito comercial EC	223,2	242,5	243,6	265,3	272,2	276,5	...	...	...	...
Crédito de consumo EC	96,65	98,72	102,5	104,4	106,7	105,3	...	...	...	...
Tarjeta de crédito EC	77,02	79,96	94,35	102,1	104,4	105,1	...	...	...	...
Al menos un producto EC	726,7	751,0	775,1	944,3	947,8	946,6	...	...	...	...
<b>Uso</b>										
<b>Productos empresas</b>										
Empresas con: (en porcentaje)										
Algún producto activo EC	75,2	74,7	73,3	71,6	71,9	71,6	...	...	...	...
Algún producto activo SF	75,2	74,7	73,3	71,7	71,9	71,6	71,6	71,6	70,0	69,9
Cuentas de ahorro activas EC	49,1	49,1	47,2	48,1	47,7	48,2	...	...	...	...
Otros pdtos. de ahorro activos EC	45,3	57,5	51,2	50,8	49,5	49,5	...	...	...	...
Cuentas corrientes activas EC	90,5	89,1	88,5	88,5	88,2	88,6	...	...	...	...
Microcréditos activos EC	60,8	63,2	62,0	58,5	58,5	57,2	...	...	...	...
Créditos de consumo activos EC	84,8	84,9	85,1	83,7	83,4	83,7	...	...	...	...
Tarjetas de crédito activas EC	85,6	88,6	89,4	90,6	89,8	90,0	...	...	...	...
Créditos comerciales activos EC	89,2	91,3	90,8	91,0	91,1	91,4	...	...	...	...
<b>Operaciones (semestral)</b>										
Total operaciones (millones)	4.333	4.926	5.462	-	2.926	-	3.406	6.332	-	3.952
No monetarias (Participación)	44,7	48,0	50,3	-	52,5	-	55,6	54,2	-	57,9
Monetarias (Participación)	55,3	52,0	49,7	-	47,4	-	44,3	45,8	-	42,1
No monetarias (Crecimiento anual)	33,3	22,22	16,01	-	18,66	-	30,9	25,1	-	48,6
Monetarias (Crecimiento anual)	6,09	6,79	6,14	-	6,30	-	7,0	6,7	-	19,9
<b>Tarjetas</b>										
Crédito vigentes (millones)	13,75	14,93	14,89	14,91	15,03	15,17	15,28	15,28	15,33	15,46
Débito vigentes (millones)	22,51	25,17	27,52	28,17	28,68	29,26	29,57	29,57	30,53	31,39
Ticket promedio compra crédito (\$miles)	215,9	205,8	201,8	194,1	196,1	183,1	194,4	194,4	184,9	193,2
Ticket promedio compra débito (\$miles)	137,4	138,3	133,4	121,2	123,2	120,3	131,4	131,4	118,2	116,4

\*EC: Establecimientos de crédito; incluye Bancos, Compañías de financiamiento comercial, Corporaciones financieras, Cooperativas financieras e Instituciones Oficiales Especiales. \*\*SF: Sector Financiero; incluye a los Establecimientos de crédito, ONG y Cooperativas no vigiladas por la Superintendencia Financiera.  
Fuente: Profundización – Superintendencia Financiera y DANE. Cobertura, acceso y uso - Banca de las Oportunidades. Operaciones y tarjetas – Superintendencia Financiera.